



OFICIO N°: 2577/2025

ANT.: 1. Oficio N° 347/27/2025, de fecha 10 de junio de 2025. Presidenta Comisión Zonas Extremas y Antártica Chilena, Cámara de Diputados de Chile a Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. Oficio N°1366/2025 de fecha 09/04/2025. Subdere informa Vigencia de los Planes.

MAT.: Respuesta a Oficio N° 347/27/2025, que solicita informar de forma detallada causas bajo nivel de ejecución Plan Especial de Zonas Extremas Arica y Parinacota.

SANTIAGO, 31/07/2025

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : FRANCISCA PERALES FLORES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

1. En atención al oficio citado en el antecedente, de la Honorable Diputada Marcia Raphael Mora, presidenta de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, donde se solicita a esta Subsecretaría informar de forma detallada que analice las causas del bajo nivel de ejecución del Plan Especial de Zonas Extremas (PEDZE 1) en la región de Arica y Parinacota, cuya implementación en un lapso de una década alcanza a un 68%, y que en función de dicho análisis no repetir errores en el diseño del Plan de Zonas Extremas 2, a objeto de asegurar que los recursos públicos se traduzcan efectivamente en obras concretas y desarrollo para dicha región.

2. De acuerdo de lo solicitado, tengo a bien en informar a usted que el Plan de Zonas Extremas comentado es responsabilidad del Gobierno Regional de Arica y Parinacota la implementación y su gestión, según se indica en el Decreto N°43 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, instrumento que norma la ejecución de dichos planes.

3. Atendiendo a su requerimiento, debo indicar a usted que en el Artículo N°16 del Decreto aludido se establece que la evaluación se debe realizar, al menos su evaluación final, al décimo año desde el acto administrativo de aprobación del Plan, con el propósito de identificar sus logros y resultados. En lo particular, este plan tuvo su término el 31 de diciembre de 2023, pero de acuerdo con lo indicado en la Disposición transitoria, del mismo decreto, se expone que la vigencia del plan se extenderá por dos años, contados desde el plazo establecido para su término, con el objeto de que se elabore o actualice un nuevo Plan de Desarrollo de acuerdo con lo dispuesto en esta Política Nacional.

4. Actualmente, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se encuentra formulando un nuevo Plan de Zonas Extremas, y en esta gestión, la Subsecretaría ha brindado el apoyo técnico y gestión para colaborar con el gobierno regional a obtener un plan que cumpla sus aspiraciones y de la comunidad de la mejor forma posible. A la fecha, dicho plan no ha ingresado formalmente a esta institución, sin embargo, se han realizado asistencias y capacitaciones técnicas al equipo regional que lleva adelante este plan en la región. Se ha fortalecido en temáticas, de acuerdo con orientaciones de la Política Nacional, en lo que respecta a Gobernanza, relación intersectorial, identificación de iniciativas con factibilidad técnica para su ejecución, indicadores y metas, impulsando acciones de participación con la comunidad, etc.

5. Por último, dado el tiempo que resta para la evaluación del Plan de Zonas Extremas 1 y al objeto de poder responder de una forma oportuna y fundamentada con lo que se solicita, se realizarán gestiones con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para que en el breve plazo nos informe la situación y el estado del plan actual.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCA PERALES FLORES
Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

FPF / DLR / PPA / MVL / GEC / PMA / pma

DISTRIBUCIÓN:

1. ABOGADO, SECRETARIO
2. HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
3. SUBDERE - Asesor (a) Jurídico - Gabinete
4. SUBDERE - Asesor - Division de Desarrollo Regional
5. SUBDERE - Encargado (a) de Unidad - Unidad de Convergencia y Equidad Territorial
6. SUBDERE - Encargado(a) Unidad - Unidad Control de Gestión
7. SUBDERE - Gabinete
8. SUBDERE - Jefa(e) Departamento (S) - Departamento de Fortalecimiento Regional
9. SUBDERE - Jefa(e) División - Division de Desarrollo Regional
10. SUBDERE - Jefe Gabinete
11. SUBDERE - Profesional - Unidad Control de Gestión
12. SUBDERE - Secretaria - Division de Desarrollo Regional
13. SUBDERE - Secretaria - Gabinete